

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14215 CUENCA

Edicto.

Don José Ignacio Beltrán Viciano, Secretario Judicial del Juzgado Instancia e Instrucción n.º 2 de Cuenca,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 406/2013 se ha dictado en fecha 16 de diciembre de 2013 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Fajipuig, S.L., con CIF B16148371, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida carretera de Madrid, s/n, de la localidad de Minglanilla (Cuenca).

2.º Se ha acordado la conservación de las facultades de administración y disposición que ejercerá que seguirá ejerciendo el deudor. Se designó, como Administración concursal a don Alejandro Latorre Atance. por providencia de fecha 18 de febrero de 2014 y ante la imposibilidad de desempeñar su cargo el Administrador arriba indicado, se ha acordado nombrar Administrador concursal del concurso 406/13 a don Jenaro José López Suárez, con DNI 24177437K, con domicilio profesional en calle Parque San Julian, n.º 5, 2c, correspondiente a la procuradora Torrecilla López y correo electrónico jenarolopez@concursoacreedores.org.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 30 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Cuenca, 26 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140017468-1